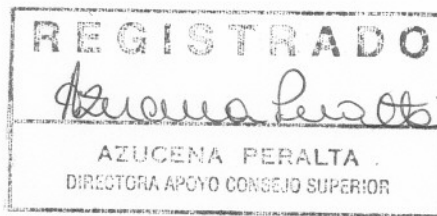




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 839 y 883/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Diego Luis ARAOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que asimismo el mencionado alumno cursó la materia Computación IV, simultáneamente con su correlativa Computación III, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 839 y 883/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

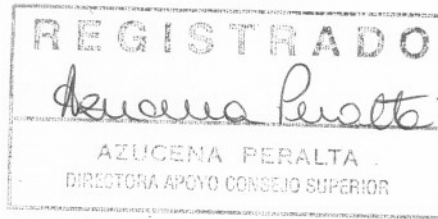
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 839 y 883/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


Operativa II, Computación IV, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, al alumno Diego Luis ARAOZ, Legajo N° 27399, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar y otorgarle validez al cursado simultáneo de la asignatura Computación IV, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Computación III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 960/2003

UTN
MEL
<i>pb. 16.</i>
<i>PA</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento